



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF COMITÉ
MUNICIPAL EE.EE, COMUNA DE QUILPUÉ

VALPARAÍSO, 11 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1169

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38º.
- c) El Decreto Exento Nº 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. Nº 1537 de fecha 05 de marzo de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resolvo Nº 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto Nº 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº Interno 177 - 069 de fecha 08 de febrero de 2024, por intermedio del cual el Encargado (s) Oficina de supervisión de obras, acredita que el proyecto **COMITÉ MUNICIPAL EE.EE**, código grupo 171575, conformado por 20 beneficiarios de la comuna de Quilpué, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	Título	Nº Beneficiarios	E.P.
171575	COMITÉ MUNICIPAL EE.EE	Quilpué	II	20	ARC LTDA

Nº	A. Paterno	A. Materno	Nombres	RUT	DV
1	ALTAMIRANO	PONCE	GLADYS	9.645.347	7
2	CAMPUSANO	BRICEÑO	DARÍO	8.192.859	2
3	CÉSPED	PÉREZ	GUILLERMO	7.716.185	6
4	CHACANA	BARCENA	MANUEL	7.622.019	0
5	CISTERNAS	VILCHEZ	MIRIAM	9.636.045	2
6	COFRÉ	BAEZ	RUBÉN	4.196.488	K
7	HUERTA	GUERRERO	IVÁN	7.211.921	5
8	LÓPEZ	BARCENA	CECILIA	10.760.903	2
9	LÓPEZ	BARCENA	RAQUEL	10.880.285	5
10	MARTÍNEZ	ROJAS	LUIS	7.018.329	3

11	MENARES	VICENCIO	CAROLINA	13.996.952	9
12	MENDOZA	PÉREZ	NANCY	8.299.907	8
13	MONCADA	ARGEL	CRISTHIAN	11.715.673	7
14	MORAGA	GUZMÁN	ANGELO	14.449.624	8
15	PIZARRO	IRRIBARRA	ROSA	7.299.648	8
16	RAMÍREZ	SMITH	RAÚL	4.219.245	7
17	SAN	MARTÍN	CASTILLO	16.103.894	6
18	SÁNCHEZ	FLORES	ALEJANDRO	17.110.893	4
19	TAPIA	IRARRÁZABAL	JOSÉ	7.592.580	8
20	VERGARA	FARÍAS	CONSTANZA	18.841.917	8

2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP ARC LIMITADA AGARRIDO.EP.ARC@GMAIL.COM ANGELAPLAZA.E.P.ARC@GMAIL.COM
- OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN KJELDES@MINVU.CL
- EDSON CID SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN ECIDP@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G